

Guayaquil, Abril 2 de 1996

Señores
Junta General de Accionistas de
TRAFFICORP C. LTDA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.331 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía TRAFFICORP CIA. LTDA. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por el gerente Mauricio Javier Banegas Ayala son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 1997 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, esto es la utilidad de s/.11.529 es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía. El Estado de Pérdidas y ganancias es el reflejo de una inversión del capital inicial.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente



Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG.021546

